

Legislación Nacional

LEY 26055 MUSEO STARIFAS ARANCELES Museos Nacionales. Tarifas y aranceles. Régimen. Modificación sanc. 17/8/2005; promul. 14/9/2005; publ. 15/9/2005 **El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso sancionan con fuerza de ley:** **Art. 1.º** Modifícase el art. 3º de la ley 17321, que quedará redactado de la siguiente manera: **Art. 3.-** El monto y la oportunidad de aplicación del régimen a que se refiere el art. 2º serán establecidos a propuesta de los directores de museos, por la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, pudiendo ser modificados anualmente. **Art. 2.º** Comuníquese al Poder Ejecutivo. Camaño - Guinle - Rollano - Estrada Referencias: L 17321 -B-1549.